

Tipo de Infracción	Descripción	Cantidad Infracciones
C35	No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisión contaminantes o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las condiciones tecnicomecánica y de emisiones contaminantes.	5.863
C2	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	5.082
299	Inmovilización por abandono	3.886
D1	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción	3.702
D2	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley.	2.825
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.	1.560
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código	1.291
H2	El conductor que no porte la licencia de tránsito.	1.140
B3	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a estas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países.	824
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días	734
B2	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	490
F	Conducir en estado de embriaguez	477
B1	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	468
298	Inmovilización en vía de protección	258
D3	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril	236
H13	Las demas conductas que constituyan infraccion a las normas de transito y que no se encuentren descritas en este acto administrativo.	195
D5	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados	144
B4	Conducir un vehículo con placas adulteradas, retocadas o alteradas	141
D4	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo	122

Inmovilizados al 6 de septiembre

D8	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código. Además, el vehículo será inmovilizado, cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces	111
F	Negarse a examen de alcoholemia	108
H3	El conductor, pasajero o peaton, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que le den las autoridades de tránsito.	39
A2	Agarrarse de otro vehículo en movimiento.	38
B7	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo. En ambos casos, el vehículo será inmovilizado	37
C18	Conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con el taxímetro dañado, con los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulteradas o cuando se carezca de él, o cuando aún teniéndolo, no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas	36
C8	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial, un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico del centro de llamadas contratado por la superintendencia de puertos y transporte.	33
587	Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.	31
107	No asistir a curso programado de Capacitación	19
997	Inconsistencia Sin Código de Infracción	17
D7	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas, siempre y cuando la maniobra viole las normas de tránsito que pongan en peligro a las personas o las cosas y que constituyan conductas dolosas o altamente imprudentes.	17
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	14
H10	Los conductores de Vehículos no automotores que incurran en las siguientes infracciones:	12
590	Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso, o cuando se preste contrariando las condiciones iniciales.	8
C27	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruyan la visibilidad del conductor hacia el frente, atrás o costados, o impidan el control sobre el sistema de dirección, frenos o seguridad	7
B5	Conducir un vehículo: Con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito	7
C1	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo	6
B15	Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasajeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado	5
C7	Dejar de señalizar con las luces direccionales o mediante señales de mano y con la debida anticipación, la maniobra de giro o de cambio de carril	3
C34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en este código. O reparar vehículos automotores en la zona de seguridad y protección de la vía férrea, en los patios de maniobras de las estaciones.	3

Inmovilizados al 6 de septiembre

C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	2
D16	Arrojar Residuos Sólidos al espacio público desde un vehículos automotor o de tracción animal o humana, estacionado o en movimiento	2
A11	Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo automotor será inmovilizado	2
C4	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias	2
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación	2
C20	Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección, higiene y seguridad ordenadas; que no esté debidamente empacada, rotulada embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando esta aplique	2
C21	No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas. Además, se inmovilizará el vehículo hasta tanto se remedie la situación	2
2090	No asistir al curso de seguridad vial	1
466	No portar la Tarjeta de Control.	1
538	Prestar el servicio sin llevar el Extracto del Contrato.	1
B18	No transitar por el carril derecho el vehículo de transporte público individual cuando transita sin pasajeros indicando la disponibilidad para prestar el servicio, mediante luz especial o señal luminosa de estar libre.	1
297	Inmovilización vehículos particular por no portar licencia de tránsito (Matrícula)	1
404	Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con ésta vencida.	1
109	No asistir curso vial Peaton	1
C40	Los conductores con movilidad normal que estacionen sus vehículos en lugares públicos de estacionamiento específicamente demarcado con el símbolo internacional de accesibilidad para los automotores que transporte o sean conducidos por personas con movilidad reducida	1
C19	Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades, al costado derecho de la vía, salvo en paraderos especiales de vías troncales que sean diseñadas y operadas con destinación exclusiva al transporte público masivo.	1
C6	No utilizar el Cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004.	1
A3	Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción	1
B6	Conducir un vehículo con placas falsas. En los casos B1, B2, B3, B4, B5 y B6 los vehículos serán inmovilizados.	1
B11	Conducir un vehículo con propaganda, publicidad o adhesivos en sus vidrios que obstaculicen la visibilidad	1

Inmovilizados al 6 de septiembre

C12	Proveer de combustible un vehículo automotor con el motor encendido, con pasajeros a bordo cuando el vehículo es de servicio público de radio de acción nacional, especial, escolar; proveer de combustible un vehículo de radio de acción metropolitano, municipal mientras que estén prestando el servicio	1
C16	Conducir un vehículo escolar sin el permiso respectivo o los distintivos reglamentarios	1
C22	Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos. Además, el vehículo será inmovilizado hasta que se remedie dicha situación	1
C25	Transitar, cuando hubiere más de un carril, por el carril izquierdo de la vía a velocidad que entorpezca el tránsito de los demás vehículos	1
C28	Hacer uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares los cuales están reservados a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares, policía y autoridades de tránsito y transporte.	1
C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques	1
A12	Prestar Servicio Público con este tipo de vehículos. Además, el vehículos será inmovilizado por primera vez, por el termino de 5 días, por segunda vez 20 días y por tercera vez 40 días	1
B19	Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes	1
Total		32.295

